

120.12.01.214

**DE:** Director General.

**PARA:** Profesional Universitario Código 219 Grado 1 – Proceso de Gestión de Talento Humano (Gustavo Muñoz).

**FECHA:** Marzo 05 del 2026

**ASUNTO:** Comunicado de designación de supervisión.

Apreciado,

Me permito informarle que el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 1 – Proceso de Gestión de Talento Humano de la entidad, queda designado como supervisor de los contratos que se relacionan a continuación.

Nº PROCESO	Nº CONTRATO	CONTRATISTA	N.I
100.12.07-166-2026	100.12.07-166-2026	COOMEVA EXPERIENCIA MEDICA SAS	901417124
100.12.07-167-2026	100.12.07-167-2026	FUNERARIAS Y CAMPOSANTOS METROPOLITANO ARQUIDIOCESIS DE CALI	890304049

Me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas en el referido contrato así:

De conformidad al art. 83, 84 y 85 ley 1474 de 2011:

- Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato.
- Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato.
- Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que EL CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas.
- En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar.
- En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones.
- Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por EL CONTRATISTA.



- g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- h) Suscribir con el Ordenador del Gasto o su delegado y EL CONTRATISTA las correspondientes actas contractuales a que hubiere lugar y remitirlas al área correspondiente.
- i) Informar oportunamente al ordenador del gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
- j) En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Cordialmente,

  
**FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**  
Director General

Proyecta: Rachel Ruiz - Contratista.  
Revisó: Angelica Rada Prada - Asesora de Dirección.



[bibliovalle.gov.co](http://bibliovalle.gov.co)

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero  
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca  
Teléfono 6200400

Departamento del  
**Valle del Cauca**  
Gobernación

